

comprendido así, la Facultad de Humanidades creyó de su deber dedicar toda su atención a la consecución de un objeto tan importante para la instrucción pública; i en efecto, después de detenidas deliberaciones sobre la materia, ha logrado dar cima a sus trabajos dejando acordado un nuevo plan de estudios, cuya organización por ahora es a su juicio la más conveniente.

Por encargo de la espresada Facultad, tengo pues, la honra de pasar a manos de U.S. el cuadro sinéptico en que se halla consignado ese plan, para que, si también merece la respetable aprobación del Consejo de la Universidad, sea por su conducto recomendado al Supremo Gobierno, a fin de que, si lo tiene a bien, le preste la suya i lo mande plantear oportunamente.

Dios guarde a U.S.—*Salvador Sanfuentes.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

---

# ACTAS

## DE LAS SESIONES

### DEL

# CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

**Sesion del 3 de Julio de 1852.**

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar i el Secretario. Los señores Sanfuentes i Domeyko avisaron no poder concurrir por enfermedad. Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Nicolas Antonio Novoa, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De dos notas del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se renueva por dos años la exención concedida a los aspirantes al grado de Bachiller en Teología por el supremo decreto de 6 de mayo de 1854; i por el segundo se concede a don Manuel Antonio Zañartu permiso para rendir ante la Corte de Apelaciones de Concepción los exámenes

de derecho canónico, derecho romano i código civil chileno. El primero de estos decretos se mandó comunicar al señor Decano de Teología, i el segundo al de Leyes.

2.º De una nota del Tesorero Universitario, con la cual remite un estado del movimiento que han tenido los fondos de la corporacion en el tiempo trascurrido, desde el primero de enero hasta el fin de junio del presente año. De este documento resulta que los ingresos de la Universidad, en los seis meses a que él se refiere, ascienden a 896 pesos 3 centavos, i los gastos a 501 pesos 79 centavos, quedando existente en caja la suma de 1302 pesos 99 centavos. Pasó a comision para su exámen.

3.º De una escritura pública otorgada por doña Mercedes Aguirre, en que se confiesa deudora a la Universidad de la cantidad de 1800 pesos al interés del diez por ciento anual; i observando el Consejo que este documento estaba estendido con arreglo a lo acordado sobre el particular en sesiones anteriores, lo aprobó i mandó archivar.

Continuóse la discusion de la lei orgánica; i habiéndose suscitado un nuevo debate sobre la adiccion que en la sesion anterior se acordó hacer al artículo 13, el Consejo reformó su acuerdo en estos términos: "si convocada una Facultad por tres veces sucesivas para elegir un miembro no resultare eleccion por no reunir ninguno de los candidatos el número de votos requerido por la lei, recaerá en el Consejo el derecho de elegir, debiendo este cuerpo contraerse a los candidatos que hayan obtenido las dos primeras mayorías en las tres reuniones sucesivas de la facultad, i contándose a favor de cada candidato los votos que hubiese obtenido en cada una de dichas reuniones." El debate que precedió a este acuerdo versó sobre si el Consejo, al hacer su eleccion, deberia contraerse a las tres primeras mayorías o solamente a las dos, i sobre si deberian tomarse en cuenta para el cómputo de dichas mayorías los votos obtenidos por cada candidato en las tres reuniones de la Facultad, o solamente los que hubiese obtenido en la última. Despues de dilucidados ámbos puntos, se uniformaron las opiniones en los términos ya indicados.

El inciso segundo del mismo artículo 13 dió tambien ocasion a un largo debate. Suscitóse la duda de si podia haber miembros honorarios o corresponsales que perteneciesen a la Universidad en comun i no a alguna facultad en particular; i se resolvió que podia haberlos, porque no se divisaba inconveniente para que la Universidad concediese los honores de miembro suyo a una persona que, sin descollar en ningun ramo determinado de las ciencias, le hubiese prestado un distinguido servicio, cual seria, por ejemplo, la donacion de una biblioteca. Tambien se suscitaron dudas sobre quién deberá hacer la eleccion de los miembros de esta clase, i se acordó dar esta prerogativa al Consejo. En consecuencia el inciso segundo del artículo 13 quedó en esta forma: "la Universidad en comun i cada una de sus Facultades podrán tener miembros honorarios o corresponsales. Los de la Universidad en comun serán elejidos por el Consejo, i los otros por la Facultad respectiva."

El artículo 14 se aprobó sin discusion tal como está en la lei.

Se leyó el artículo 15 i en seguida el supremo decreto de 23 de octubre de 1843, en que se fija la intelijencia que debe darse a dicho artículo; pero siendo la hora avanzada, se levantó la sesion, quedando en tabla este asunto para la venidera.

### **Sesion del 10 de julio de 1858.**

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, i el Secretrario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Domingo Frias i a don Federico Novoa, a quienes se entregó su respectivo diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que participa haber sido elegido miembro de su Facultad, en reemplazo del finado don Carlos Bello, el señor Lobeck, profesor de idiomas en el Instituto Nacional. Se mandó trascribir al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

2.º De una nota del Intendente de Aconcagua, con la cual remite tres estados de los establecimientos de instruccion superior que existen en la provincia. Se mandó acusar recibo i agregar los documentos a los demas de su clase.

3.º De una nota del Intendente del Ñuble, en que propone para integrar la Junta de Educacion de la provincia al alcalde de la nueva Municipalidad don Francisco Antonio Contreras i al párroco don José María Rodríguez Landacta. El Consejo aprobó dichas propuestas i mandó contestar la nota en este sentido.

4.º De una nota del Intendente de Atacama, con la cual remite un estado del Colegio de la Merced existente en la ciudad de Copiapó. Se mandó acusar recibo i agregar el documento a los demas de su clase.

5.º De una solicitud de don Camilo Bordes, doctor en medicina i cirujia de la Universidad de Paris, en que pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar al grado de Licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. El señor Decano de Medicina, informando verbalmente sobre esta solicitud, dijo que había examinado los diplomas presentados por el solicitante, i que a su juicio no había embarazo para que se le admitiese a rendir sus pruebas. El Consejo lo resolvió así, con la calidad de que los diplomas se legalicen previamente en la forma acostumbrada.

Despues de esto, se continuó discutiendo la lei orgánica. Habiéndose leído de nuevo el artículo 15 i el supremo decreto de 27 de octubre de 1843, el señor Orrego dijo que creia mui conveniente que los exámenes de los Colejios incluso el Instituto Nacional, se rindiesen ante comisiones universitarias de las Facultades respectivas, i no ante los profesores del último establecimiento. Esta indicacion fué apoyada por algunos otros señores del Consejo, i el principal fundamento que aducian era el peligro de que se monopolizase la instruccion por un solo establecimiento, estando los profesores de éste encargados de tomar los exámenes de los demas; peligro que se removeria totalmente si los exámenes se rindieran ante comisiones universitarias, que serian jueces supremos en la materia, i a cuyo fallo estarían sujetos los exámenes del mismo Instituto Nacional. Los mismos señores que abogaban por esta indicacion reconocian los inconvenientes que se presentaban para reducirla a la práctica, de los cuales el mayor era la dificultad de remunerar debidamente a las comisiones examinadoras el largo i penoso trabajo que recaeria sobre ellas. Algo se dijo sobre el establecimiento de propinas erogadas por los mismos alumnos examinados; pero nada se acordó definitivamente acerca de este punto ni de lo principal de la indicacion del señor Orrego. Este mismo señor quedó encargado de presentar en la sesion venidera su indicacion redactada por escrito i con todos los detalles convenientes para su mas fácil ejecucion. Se levantó la sesion.

### **Sesion del 17 de julio de 1858.**

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Medicina a don Joaquin Barañano, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º de una nota del señor Ministro de Instruccion pública en que ordena se le

dé noticia de la inversion de los fondos que anualmente figuran en la lei de presupuestos para gastos de la secretaría jeneral i de las secretarías de cada una de las Facultades de la Universidad, i que igualmente se ponga en su conocimiento el estado actual de la caja que administra dichos fondos. Despues de una lijera discusion sobre los términos en que debiera darse la razon pedida por el señor Ministro, se acordó trascribirle el estado de los fondos presentado últimamente por el tesorero universitario, i hacerle las convenientes esplicaciones acerca de los gastos mensuales que se hacen tanto por la secretaría jeneral como por las de cada una de las Facultades de la Universidad.

2.º De una nota dirijida por el señor J. M. Gillis, Superintendente de la Expedicion Naval Astronómica de los E. U., al secretario de marina de la misma República, de la cual nota remite el autor un ejemplar a la Universidad de Chile. La materia sobre que versa es "Una determinacion de la paralaje solar." El Consejo creyó interesante este documento, i acordó publicarlo en los *Anales*.

3.º De una nota dirijida por el señor Rector al Cardenal Vialeprela, Archicanciller de la Universidad de Bolonia, en contestacion a la de este mismo Cardenal que se leyó en una de las sesiones anteriores. El señor Rector acepta las indicaciones hechas por el Archicanciller de la Universidad de Bolonia, prometiéndole continuar la correspondencia ya comenzada i hacer frecuentes cambios de objetos de historia natural. Esta contestacion fué aprobada por el Consejo i se mandó publicar en los *Anales*.

4.º De una solicitud de don Antonio Flores Jijon, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los Colejios un Curso de Historia Universal de que es autor. Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

5.º De una solicitud que don Joaquin Barañao hace al Supremo Gobierno, en que pide se le dispense el intervalo de dos años que segun la lei orgánica debe mediar entre el grado de Bachiller i el de Licenciado en Medicina, i sobre la cual el señor Ministro de Instruccion pública pide informe al Consejo. Despues de un lijero debate se acordó decir al señor Ministro que no hai inconveniente para otorgar esta gracia, en razon de haberse otorgado otras enteramente análogas i de ser inútil el indicado intervalo para los alumnos del Curso de Medicina por la organizacion especial de estos estudios.

En seguida el señor Rector manifestó la necesidad de que los señores Decanos formasen nuevas listas de libros para la Biblioteca Nacional a fin de encargarlos a Europa. Hizo presente ademas que habia examinado las listas de los remitidos últimamente por el señor Ma.có del Pont, i que habia notado en ellas unas pocas faltas. El señor Domeyko propuso que se comprasen las dos obras siguientes, que se encuentran a venta en la librería del señor Morel: "Memoria de la Sociedad Jeolójica de Francia, desde su principio hasta 1854," e "Historia de los progresos de la Jeolojia desde 1836 hasta 1855." El valor total de estas dos obras es ciento un peso. El Consejo acordó comprarlas por el precio indicado. Se levantó la sesion.

### Sesion del 24 de julio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Decanos Orrego, Sanfuentes, Sazie i Solar, el Delegado universitario señor Domeyko i el Secretario accidental señor Barros Arana.

Abierta la sesion, el señor Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas presentó al Con-

sejo al señor don Augusto Charme que habia sido electo miembro de dicha Facultad, ante la cual habia leído su Memoria de incorporacion. El señor Decano hizo una reseña de los méritos del señor Charme, terminada la cual prestó éste el juramento de estilo i recibió su diploma.

El señor Rector confirió en seguida el grado de Licenciado en leyes a don Francisco Solano Donoso, i el de Licenciado en medicina a don Camilo Bordes, que habian rendido los exámenes exigidos por el reglamento de grados.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública en que comunica haber mandado estender el diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor del señor don Justo Florian Lobeck, electo para llenar la vacante que dejó el finado señor don Carlos Bello.

2.º De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades relativo a la solicitud del presbítero don José Luis Parada. En virtud de este informe, el Consejo acordó acceder a dicha solicitud.

3.º De una lista de libros filológicos sobre los idiomas griego i latino remitida por el señor Lobeck a fin de tenerla presente cuando se trate de pedir a Europa una nueva remesa de libros para la Biblioteca Nacional, i tres opúsculos escritos por dicho señor Lobeck sobre la lengua griega i remitidos por él para la misma Biblioteca. Se acordó tener presente esa lista a la época de hacer el nuevo pedido, i remitir a su destino los opúsculos obsequiados por el señor Lobeck.

Comenzóse a tratar en seguida del proyecto presentado por el señor Orrego sobre la organizacion de comisiones universitarias encargadas de presidir los exámenes en los Colejios de Santiago. El señor Sazie se opuso a la aprobacion del proyecto alegando que creia que una vez establecido el nuevo sistema se perjudicaria la unidad necesaria en la enseñanza. El proyecto fué sostenido por el señor Rector i los señores Orrego, Solar, Sanfuentes i Domeyko, i aprobado en jeneral despues de un largo debate. El señor Rector i estos tres últimos señores notaron algunos lijeros vacíos en el proyecto i particularmente uno que tratase del órden en que debian rendirse los exámenes, i acordaron dejar para segunda discusion cada uno de sus artículos.

El señor Rector acordó la necesidad de hacer nuevas listas para repetir el pedido de libros a Europa.—Se levantó la sesion.

### **Sesion del 31 de julio de 1858.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Solar, Prado i el Secretario accidental Barros Arana. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De tres notas de los Intendentes de Concepcion, Valparaiso i Valdivia en que anuncian haber recibido una nota dirijida por el Consejo con fecha 24 de junio, pidiéndoles todos los datos relativos a los colejios que hubiese en aquellas provincias. Se mandó igualmente archivarlas.

2.º De una nota del Intendente de Arauco sobre la misma materia, en que comunica que no existe en aquella provincia un solo colejio sobre el cual informar al Consejo. Se mandó archivar.

3.º De una nota del Intendente de Chiloé, en que comunica haber nombrado al

prebendado don Nicolas Antonio Perez i al rejidor don José Antonio Garay, miembros de la Junta de educacion de aquella provincia. El Consejo aprobó dichos nombramientos.

4.º De una solicitud de los estudiantes de Medicina don José Ramon Oviedo, don Mateo Donoso, don Demetrio Calderon i don Olegario Sotomayor, en que piden se les considere exentos de los dos años de práctica para poder optar al Bachillerato en Medicina i al grado de Licenciado en tiempo oportuno, en virtud de haber hecho los estudios necesarios con anticipacion; de que el acuerdo de 8 de marzo de 1858 no puede tener efecto retroactivo para ellos; i de que la misma gracia se habia dispensado a otros estudiantes. El Consejo acordó informar favorablemente al Gobierno acerca de esta solicitud.

5.º De otra solicitud de don José del Cármen Acebedo, en que espone, que habiendo hecho los estudios de Humanidades en el Seminario Conciliar, en donde no se enseñaban la Física i la Jeometría, i que no ha podido cursar estos ramos en el Instituto Nacional por no ser permitido seguir una clase especial sin haber asistido a todas las demas del curso de Humanidades, lo que le hubiera demorado en sus estudios; i pide se le dispensen dichos exámenes para optar al grado de Bachiller de Humanidades i Leyes, quedando obligado a rendirlos durante el tiempo de práctica. El Consejo acordó, por cuatro votos contra tres, acceder a dicha solicitud.

6.º De otra solicitud de don Mateo Donoso, en que pide se le permita dar exámen de Lójica i Moral en el Instituto Nacional, en virtud de haber rendido el exámen de Psicología en el Instituto literario de Talca, i de no corresponderle por tanto las disposiciones relativas a los exámenes de Filosofia de que habla el artículo 115 del reglamento del Instituto. Se acordó acceder a su solicitud.

7.º De una solicitud de don José V. Coloma, con que acompaña un "tratado teórico práctico de teneduría de libros" extractado de la obra de Desgranges; i pide se apruebe para testo de enseñanza. En virtud de lo espuesto en la misma sesion por los señores Decanos de Humanidades i Matemáticas, se acordó pasar dicho texto a una comision mista, compuesta de don Rafael Minvielle i don Gabriel Izquierdo para que informen acerca de él.

8.º De tres Cartas jeográficas del rio Paraguai levantadas por el Comandante norteamericano Thomas J. Page. Se acordó remitirlas a la Biblioteca de la Universidad.

9.º De dos números de la *Revista de los progresos de las ciencias exactas físicas i naturales*, publicada en Madrid. Se acordó igualmente remitirlos a la Biblioteca de la Universidad.

Despues de esto el señor Rector recomendó a los señores Decanos de las diversas Facultades que se hallaban presentes la necesidad de formar nuevas listas de libros para hacer otro pedido a Europa para surtir la Biblioteca Nacional. Pasóse a discutir el medio mas aparente de hacer estos pedidos a fin de que viniesen las remesas con toda puntualidad i se hicieran las compras con el mayor acierto, i se acordó dirjir una nota a M. Courcelle Seneuil, que se encuentra actualmente en Paris, para que indicase la persona mas a propósito para desempeñar este encargo. Los señores Decanos quedaron de presentar en la próxima sesion las listas pedidas. Se levantó la sesion.

### Sesion del 7 de agosto de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie i Solar, del Ex-decano de la Facultad de Teología pre-

bendado señor don José Miguel Arístegui, del Delegado Universitario, del Rector del Instituto i del Secretario Barros Arana.

Inmediatamente el Decano de Teología presentó al Consejo al R. P. Fr. Agustín Corvalán de la Orden de la Merced, electo miembro de dicha Facultad, ante la cual habia leído su discurso de incorporacion. El señor Decano hizo una recomendacion del P. Corvalán, i señaló los méritos que le granjearon su eleccion, terminado lo cual, el señor Rector le entregó el diploma, previo el juramento de estilo.

Acto continuo prestó su juramento el señor Decano de la misma Facultad don José Manuel Orrego para recibir el grado de Licenciado en Teología, despues de haber rendido los exámenes que exige el reglamento de grados. El señor Rector le confirió dicho grado i se le entregó el diploma respectivo.

Se confirió igualmente el grado de Bachiller en la misma Facultad al presbítero don José Luis Parada, que habia rendido los exámenes exigidos por el reglamento de grados.

Despues de esto, se leyó el acta de la sesion anterior, i aprobada esta, se pasó a dar cuenta:

1. ° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que anuncia al Consejo haber concedido al Bachiller en Medicina don Joaquín Barañao, la dispensa que habia solicitado para dar sus exámenes de Licenciado ántes que mediara el término de dos años entre el grado de Bachiller i el de Licenciado. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina.

2. ° De otra nota del mismo, en que avisa haber concedido la misma dispensa a los estudiantes de Medicina don José Ramon Oviedo, don Demetrio Calderon, don Mateo Donoso i don Olegario Sotomayor. Se mandó igualmente comunicar al señor Decano de Medicina.

3. ° De otra nota del mismo señor Ministro en que avisa haber concedido la dispensa solicitada por don José del Cármen Acebedo en los mismos términos en que habia dado su informe el Consejo. Se mandó comunicar a los señores Decanos de Leyes i de Humanidades.

4. ° De una nota del señor Intendente de Santiago, con que acompaña una lista de los colejos particulares, así de hombres como de mujeres que hai en toda la provincia de su mando. Se mandó archivar en un legajo especial con los otros documentos que se refieren al mismo asunto.

5. ° De una solicitud de don Cárlos Ochsnius, alumno examinado de la Escuela Politécnica de Cassel, dirigida al señor Ministro de Instruccion pública, en que pide se reconozca aquel establecimiento como hábil para que sus exámenes surtan su efecto en Chile, para obtener grados profesionales. El señor Ministro pide informe al Consejo, i éste acordó encomendar al señor Domeyko que recojiera los datos necesarios acerca de dicha Escuela, para saber si podía o no accederse a dicha solicitud.

6. ° De una solicitud de don Gustavo Pichon dirigida al señor Ministro de Instruccion pública, i apoyada por el Intendente de Atacama, en la que pide que se le permita rendir los exámenes de ensayador jeneral en la provincia de Coquimbo, en vista de las dificultades i costos del viaje, i de haber desempeñado el cargo de ensayador de la Casa de Moneda de Paris. El señor Ministro pide informe al Consejo sobre el particular. Se acordó remitir los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que evacuara dicho informe; pero éste espuso que no apareciendo certificados ni documentos sobre las aptitudes del señor Pichon, su informe se limitaria a pedir esos documentos. El Consejo acordó retener la solicitud hasta que se presentaran dichos documentos, i comunicar este acuerdo al señor Ministro.

7. ° De una nota del Intendente de Valparaiso en que propone se nombre a los

señores don Ambrosio Andonaegui, Fr. Bernardo Silverio Tignac, don Manuel Riofrio i don José Cerveró para reintegrar la Junta de educacion. Se acordó pedir mas datos sobre dicha Junta para proveer.

8.º De una solicitud del señor don Ramon Briseño, en que pide se le prorogue por dos años mas el plazo de un documento por el cual se confiesa deudor de la Universidad por la cantidad de mil pesos al interés del ocho por ciento. El Consejo en vista de los servicios prestados a la corporacion por el señor Briseño, acordó acceder a dicha solicitud.

Por indicacion del señor Rector, se acordó pedir al Supremo Gobierno que se sirviese hacer entregar mayor número de ejemplares de los *Anales* a la Universidad para que la corporacion pueda corresponder a los obsequios de libros que le hacen periódicamente varias sociedades científicas.

El señor Decano de Humanidades presentó en seguida una lista de varias obras incompletas que posee la Biblioteca Nacional, para que se tenga presente a fin de pedir a Europa las partes que de ellas faltan. Leyóse dicha lista, i se acordó tenerla presente.

Se trató tambien de la necesidad de ampliar la lista de libros que deben pedirse a Europa, i de tener agentes especiales en cada ciudad importante por su desarrollo intelectual para hacerles dichos pedidos. Se acordó igualmente pedir al señor Barros Arana que presentase una lista de obras modernas sobre Historia i Literatura, para tenerla tambien presente a la época de hacer el pedido a Europa.

Con motivo de los exámenes rendidos por el señor Decano de Teología, para obtener el diploma de Licenciado en dicha Facultad, el señor Rector hizo indicacion para que se asentara en el acta, que este hecho aislado no bastaba para sentar el precedente de que el miembro de una Facultad no debiese ser considerado como Licenciado en ella, puesto que la eleccion que en él se habia hecho, equivalia demasiado a las pruebas i exámenes exijidos por el reglamento de grados.

Con esto se levantó la sesion.

### **Sesion Universitaria en claustro pleno, habida el 12 de agosto de 1858.**

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Decanos, Orrego, Meneses, Sazie, Solar i Sanfuentes, i de los señores miembros de las diversas Facultades, Domeyko, Arístegui, Solis Obando, Larrain Gandarillas, Taforó, Molina, Errázuriz, Pacheco, Ravest, Leon, Vargas (don Casimiro), Corvalan, Villalon, Montes, Cerda, Lira, Ocampo, Tocornal (don Manuel Antonio), Vial, Fernandez Concha, Noguera, Armstrong, Veillon, Miquel, Rodriguez, Elguero, Tocornal (don Francisco Javier), Brunner, Woomold, Fontecilla, Zegers, Velasco, Jariez, Pissis, Tagle, Vasquez, Fernandez (don Salustio), Philippi, Minvielle, Reyes, Amunátegui (don Miguel Luis), Amunátegui (don Gregorio Víctor), Barros Arana, Blest Gana, Briseño, Cood i el Secretario jeneral.

Abierta la sesion, el señor Rector hizo presente que estando ya vencido el quinquenio legal de sus funciones, la Universidad se hallaba en el caso de elejir, conforme a los estatutos, la terna que debia pasarse al Supremo Gobierno para el nombramiento de nuevo Rector. Inmediatamente se procedió a elejir la persona que debia ocupar el primer lugar de dicha terna, i resultó electo el señor don Andrés Bello por cuarenta i ocho votos contra dos que obtuvo el señor Ocampo, uno que obtuvo el señor Sanfuen-



tes, i uno que obtuvo el señor Lira. El escrutinio de esta votacion fué hecho por el señor Meneses, por haberse declarado implicado el señor Bello.

Concluido este acto, el mismo señor Bello reasumió la presidencia de la reunion i manifestó a los señores presentes el agradecimiento de que se sentía animado por la eleccion que acababa de hacerse en su persona.

Procedióse a votar para el segundo lugar de la terna, i el resultado fué el siguiente : 26 votos por el señor Sanfuentes, 5 por el señor Tocornal (don Manuel Antonio), 4 por el señor Meneses, 3 por el señor Ocampo, 3 por el señor Varas (don Antonio), 3 por el señor Domeyko, 2 por el señor Güemes, 2 por el señor Vial ; i uno por cada uno de los señores Solar, Orrego, Aracena, Cerda i Armstrong. No habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de sufragios, se procedió a nueva votacion, contrayéndola a los señores Sanfuentes i Tocornal, que habian obtenido las dos mayorías relativas ; i hecho el escrutinio, resultó electo el señor Sanfuentes por 38 votos contra 11 que obtuvo el señor Tocornal.

El resultado de la votacion para el tercer lugar, fué el siguiente : 18 votos por el señor Solar, 12 por el señor Tocornal, 6 por el señor Meneses, 3 por cada uno de los señores Ocampo i Domeyko : i uno por cada uno de los señores Amunátegui (don Miguel Luis), Cerda, Molina, i Larrain. Repetida la votacion por falta de mayoría absoluta, i contraída a los señores Solar i Tocornal, resultó electo el primero por 34 votos contra 13 que obtuvo el segundo.

En consecuencia, la terna quedó formada del modo siguiente :

- 1.<sup>er</sup> lugar señor don Andres Bello.
- 2.<sup>o</sup> " " " Salvador Sanfuentes.
- 3.<sup>o</sup> " " " Francisco de B. Solar.

Con lo que se levantó la sesion.

### **Sesion del 14 de agosto de 1858.**

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeiko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Joaquin Barañao, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta :

1.º De dos notas del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se concede a don Enrique Tocornal una próroga de cuatro meses para incorporarse en la Facultad de Leyes, de que es miembro electo ; i por el segundo se dispensan a don Francisco de P. Taforó el exámen i título de Bachiller en Teología i el tiempo de práctica requerida por los estatutos para que pueda optar al grado de Licenciado en lo expresada Facultad. El primero de estos decretos se mandó transcribir al señor Decano de Leyes, i el segundo al de Teología. Respecto de este último el señor Orrego propuso la duda de si la gracia otorgada al señor Taforó le eximiría de la obligacion de acreditar los exámenes que son requeridos por el reglamento de grados para el de Bachiller en Teología, i despues de una lijera discusion el Consejo se decidió por la afirmativa.

Otra duda propuso el Secretario, que fué si el señor Taforó quedaria exento de la obligacion de acreditar los exámenes de oratoria sagrada, historia de la Teología i demas que se requieren para el grado de Licenciado en dicha Facultad. El Consejo atendiendo a que respecto de estos exámenes nada se dice en el decreto, declaró que el señor Taforó se hallaba en la obligacion de acreditarlos ; pero al mismo tiempo, cre-

yendo que podia ser que la mente del Supremo Gobierno fuese el que dichos exámenes se comprendieren en la dispensa, acordó proponer la duda al mismo Gobierno para que la resolviera.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual remite un proyecto de reforma del plan de estudios de la seccion preparatoria del Instituto Nacional, aprobado por la Facultad. Despues de leído este proyecto, se hicieron algunas observaciones; pero como se notase que el nuevo plan de estudios es harto diferente del actual, se acordó que se pasase a los señores del Consejo a fin de que cada uno lo examinase separadamente i con detencion, i pudiese hacer mas detenidas observaciones en la sesion venidera.

3.º De una cuenta del secretario de Teología sobre las entradas i gastos que ha tenido la Facultad en el primer cuatrimestre del presente año, la cual da un saldo de cincuenta i un pesos cincuenta centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

4.º De dos conocimientos de las remesas núm. 52 i 53, de Revistas europeas, conducidas por los buques *Normandie* i *Sphère*. Se mandaron remitir al señor Peña para los efectos del caso.

5.º De una solicitud de don José del Cármen Troncoso, en que pide se le dispensen los exámenes de física i jeometría para poder optar al grado de Bachiller en Humanidades, obligándose a rendirlos durante la práctica forense. En apoyo de su peticion hace presente que los dos mencionados exámenes no ha podido rendirlos por haber hecho sus estudios en colejos particulares, donde no habia clases de esos ramos, i que cuando intentó estudiarlos en el Instituto Nacional, el Rector de este establecimiento no se lo permitió porque no seguia ningun curso determinado. El Consejo, estimando justas estas consideraciones, i teniendo ademas presente que en una de las sesiones anteriores se habia accedido a una solicitud análoga por los mismos motivos, concedió la dispensa en los términos indicados por el solicitante.

6.º De una representacion de don Gustavo Pichon, con la cual acompaña los documentos justificativos de sus aptitudes que el señor Decano de Matemáticas pidió en la sesion anterior. Acordóse remitir estos documentos a dicho señor Decano para que evacue el informe pendiente.

En seguida el señor Rector dijo que para dar mas interes a los *Anales de la Universidad* creia conveniente que se reprodujesen en este periódico todos los trabajos importantes que se publiquen en la *Revista de Ciencias i Letras*, i al mismo tiempo indicó algunos de los que a su juicio merecian la reproduccion. Esta indicacion fué aprobada por el Consejo.

Finalmente, se volvió a tratar de los nuevos pedidos de libros para la Biblioteca Nacional que conviene hacer a Europa, i el señor Solar presentó una lista formada por el señor don Julio Jariez de obras pertenecientes a la Facultad de Matemáticas. Se levantó la sesion.

### Sesion del 21 de agosto de 1858.

Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Decanos Orrego, Sazie, Solar i el Secretario Barros Arana. Inmediatamente el señor Rector confirió el diploma de Bachiller en Humanidades a don José del Cármen Acevedo, que habia dado ya los exámenes exigidos por el reglamento de grados.

Leyóse i aprobóse el acta de la sesion anterior, como tambien la de la sesion en

claustro pleno que tuvo lugar el 12 de agosto para la eleccion de los miembros que debian componer la terna que ha de pasarse al Patrono para la eleccion de Rector. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública en que comunica un decreto por el cual el Gobierno se ha servido conceder a don Alvaro Covarrubias una próroga de seis meses sobre el término que señalan los estatutos universitarios para incorporarse a la Facultad de Leyes, de la cual ha sido elegido miembro. Se mandó comunicar al Decano de dicha Facultad.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro en que comunica otro decreto del Gobierno por el cual se declara que el prebendado don Francisco de Paula Taforó está exento de rendir los exámenes exigidos para obtener el grado de Licenciado en Teología, i sobre los cuales se habian suscitado algunas dificultades en la sesion anterior. Se mandó comunicar al Decano de dicha Facultad.

3.º De un informe pasado por los señores don Francisco de Paula Taforó i don Rafael Minvielle acerca de la escuela de sordo-mudas i del texto redactado por la preceptora doña Rosario Vargas. La comision recomienda el mérito contraido por esta señora en la enseñanza de esos seres desgraciados, i los progresos que han hecho en corto tiempo; pero se declara incompetente para pronunciar su juicio a cerca de dicho testo. El Consejo acordó tener a la vista los antecedentes que dieron motivo al nombramiento de dicha comision para resolver sobre el particular.

4.º De dos solicitudes, una de don Felipe Destéphanis i otra de don Domingo Pertusio, doctores en Medicina i Cirujía en la Universidad de Jénova, en que solicitan se les admitan las pruebas que la lei exige para entrar en el ejercicio de su profesion. Se acordó remitir estas solicitudes juntas con los títulos i diplomas de ámbos solicitantes al señor Decano de Medicina para que informe acerca de ellas.

5.º De una lista de libros sobre Historia i Literatura presentada por don Diego Barros Arana para que se tuviera presente a la época de hacer un nuevo pedido de libros a Europa para la Biblioteca Nacional; el Consejo aprobó dicha lista, i encargó ademas al señor Barros Arana que formará otra de libros relativos a la Historia i Jeografía de América para ensanchar esta seccion de dicha Biblioteca. Se levantó la sesion.

### Sesion del 23 de agosto de 1858.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Teología a don Francisco de Paula Tafó, quien hizo previamente la protestacion de la fé a presencia del señor Provisor don José Miguel Arístegui. Se confirió tambien el grado de bachiller en Teología a don Mariano Casanova; el de Bachiller en Leyes al mismo señor Casanova i a don Manuel Domingo Bravo; i el de Bachiller en Humanidades a don Juan Ojeda, don José del Cármen Troncoso, don Manuel Bello i don Hermógenes Solar; a todos los cuales se entregó su respectivo diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se nombra Rector de la Universidad para el próximo quinquenio al señor don Andres Bello. Se mandó archivar.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades en que participa que en la

sesion celebrada por su Facultad el 27 del que rije fué elejido don Guillermo Blest Gana para remplazar al finado miembro don Manuel Talavera, i que en la misma sesion se fijó como tema para el concurso literario del año venidero el siguiente: "Juicio crítico sobre las obras mas notables de los principales poetas hispano-americanos." Acordóse trascribir esta nota al señor Ministro de Instruccion pública en la parte relativa a la eleccion de don Guillermo Blest Gana, a fin de que se expida el correspondiente diploma.

3. ° De una carta de don Francisco Peña, en que avisa haber remitido por los coches americanos los cajones números 52 i 53 de Revistas europeas. Se encargó al Bel del que recojiese estas remesas i las pasase a la Biblioteca de la Universidad.

4. ° De una solicitud de don Miguel de la Barra, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los Colejios un opúsculo de que es autor, titulado "Compendio de la historia del coloniaje e independencia de América." Acórdose pedir informe al señor Decano de Humanidades.

5. ° De una solicitud del presbítero don Lorenzo Robles, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los Colejios un tratado de Fundamentos de la Fé, de que es autor. Acórdose igualmente pedir informe al señor Decano de Teología.

6. ° De una solicitud que don Rómulo Mardones dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le permita recibirse de practicante para la profesion de agrimensor, a pesar de haber espirado el plazo señalado por el decreto de 19 de marzo de 1855 i de hallarse abolida dicha profesion i reemplazada por otras. Pide tambien que se le dispense el exámen de Trigonometría esférica, obligándose a rendirlo durante la práctica. Sobre esta solicitud el Gobierno pide informe al Consejo, i este cuerpo acordó pedirlo al señor Decano de Matemáticas, a quien deberán pasarse los antecedentes.

7. ° De una solicitud de don Bernardo Victor Illanes, en que pide se le dispensen para poder optar al grado de Bachiller en Humanidades, los exámenes de Física e Historia de la edad media, quedando obligado a rendirlos durante la práctica forense. Funda su peticion en que dichos ramos no se enseñaban en el Liceo de la Serena, donde el solicitante hizo sus estudios, i en que tampoco le fué posible cursarlos en el Instituto Nacional, adonde pasó mas tarde, por no habérselo permitido el órden en que funcionaban las clases del establecimiento. Para despachar esta solicitud se acordó exijir al interesado un testimonio de los exámenes que ha rendido i un certificado del Rector del Liceo de la Serena, del cual conste que efectivamente no se enseñaban en el establecimiento los indicados ramos cuando al solicitante le correspondió estudiarlos.

8. ° De una solicitud de don José del Cármen Troncoso, en que pide se le dispense, para poder optar al grado de Bachiller en Leyes, el exámen de Economía Política, obligándose a rendirlo durante la práctica forense; para lo cual invoca un acuerdo celebrado por el Consejo en el presente año, a virtud del cual se dispensa el exámen del indicado ramo a todos los alumnos a quienes hubiera correspondido estudiarlo durante la ausencia del profesor Courcelle Seneuil. Acordóse igualmente, para despachar esta solicitud, exijir al interesado un certificado de todos los exámenes de Derecho que haya rendido.

El señor Domeyko presentó en seguida unas cartas dirigidas por el Presidente de la Academia de Ciencias de Madrid al señor don José Sessé, en las que aquel manifiesta su deseo de que el cuerpo que preside se ponga en relacion con la Universidad de Chile. El consejo manifestó por su parte un deseo análogo, i encargó al señor Domeyko que por el conducto del mencionado señor Sessé hiciese saber al Presidente de la Academia de Ciencias que la Universidad de Chile designaba para medio de comunicacion por su parte al Consul chileno en Francia, i que convendría que la Acade-

mía designase por la suya al Cónsul español residente en Valparaiso. Se levantó la sesion.

### Sesion del 4 de setiembre de 1858.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º de una nota del señor Decano de Teolojía, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 5 de agosto último. De este documento consta haberse designado por tema para el concurso literario del año venidero. "Una historia de las misiones de la Araucanía", i haberse incorporado en la Facultad el P. Fr. Agustin Corvalan, leyendo un discurso sobre la influencia de la Reljion Católica en el desarrollo social i político de los pueblos. Se mandó archivar el acta i publicar el tema acordado.

2.º De una nota del Intendente de Concepcion, en que propone para integrar la Junta de Educacion de aquella provincia al rejidor don Juan J. Millan, al Canónigo don José Antonio Vargas i al ciudadano don Joaquin Villarino. Estas propuestas fueron aceptadas por el Consejo, i se mandó contestar la nota en este sentido.

3.º De otra nota del mismo Intendente de Concepcion, en que hace presente que las Juntas de Inspeccion de los departamentos de su provincia no se hallan organizadas en el dia por haber fallecido algunos de sus miembros i por haber mudado de residencia otros; i en esta virtud propone para integrar dichas Juntas a las personas siguientes:

#### DEPARTAMENTO DE TALCAHUANO.

Al cura párroco don Marcos Pereira.

Al rejidor don Patricio Enriquez.

Al ciudadano don Anacleto Lopez.

#### DEPARTAMENTO DE COELEMU.

Al cura párroco del Tomé don José del Tránsito Mercado.

Al rejidor don Nemecio Martinez.

Al ciudadano don Juan C. Cuevas.

#### DEPARTAMENTO DE PUCHACAI.

Al cura párroco de la Florida don Marcos José Miranda.

Al rejidor don Miguél María Enriquez.

Al ciudadano don Toribio 2.º Reyes.

#### DEPARTAMENTO DE RERE.

Al cura párroco de Yumbel don Joaquin Acuña.

Al rejidor don Pablo Riquelme.

Al ciudadano don Pedro Jaramillo.

## DEPARTAMENTO DE LAUTARO.

Al cura párroco de Santa-Juana don Andres Reyes.

Al rejidor don Juan José Neira.

Al ciudadano don Elizardo Juan de los Rios.

El Consejo aprobó igualmente todas estas propuestas i en el mismo sentido mandó contestar la nota.

4.º De dos cuentas de los Secretarios de Leyes i Humanidades, relativas a las entradas i gastos que han tenido sus secretarías en el 2.º cuatrimestre del presente año. La primera de estas cuentas da un sobrante a favor de la caja universitaria de sesenta pesos i veinte i cinco centavos: la 2.ª, de cincuenta i dos pesos diez i ocho centavos. Ambas pasaron a comision para su exámen.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas i de don José Basterrica sobre el mérito del tratado de Estenaritmia presentado por don José Agustin 2.º Espinosa en una de las sesiones anteriores, quien pidió fuese aprobado su trabajo como idóneo para servir en las Bibliotecas populares. Los informantes opinan que el dicho tratado de Estenaritmia, no es apto para el objeto indicado. "La mayor parte, dicen, de las abreviaturas de cálculos que contiene, son casi inaplicables por la dificultad de conservar en la memoria las diversas combinaciones a que están sujetas; algunas que pueden emplearse con ventaja, se encuentran explicadas en varios textos elementales de Aritmética, i otras por ser demasiado sencillas están al alcance de cualquiera que tenga una mediana práctica en este ramo. Este informe fué aprobado por el Consejo, i en consecuencia quedó reprobado el trabajo de que se trata.

6.º De una nota del Baron de Vibra, Director de la Sociedad de Historia Natural de Nuremberg, en que acusa recibo del diploma de miembro corresponsal de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas de la Universidad de Chile, que le fué remitido por conducto del Supremo Gobierno; i al mismo tiempo anuncia al señor Rector que ha sido nombrado miembro honorario de la mencionada Sociedad, rogándole que acepte el diploma de tal que le remite. En seguida manifiesta el autor de la comunicacion deseos de que se establezca un animado cambio científico entre los miembros de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas de la Universidad de Chile i los de la Sociedad de Historia Natural de Nuremberg. Dióse cuenta tambien de una comunicacion del doctor J. W. Sturm, secretario de la misma Sociedad, en que anuncia igualmente el envio del diploma de miembro honorario espedido a favor del señor Rector don Andrés Bello. Hace presente en seguida que ha publicado en el 2.º cuaderno de los Anales de la Sociedad una Memoria sobre los helechos de Chile, i que remite un ejemplar de este trabajo para que sea presentado a su nombre al Consejo de la Universidad. Finalmente se dió cuenta de haberse recibido las siguientes publicaciones, dirigidas a la Universidad de Chile por la Sociedad ya mencionada, a saber: 1.º Exámen comparativo del cerebro del hombre i de los animales vertebrados, por el doctor Baron Ernesto de Vibra, un ejemplar: 2.º "Memorias de la historia natural de Nuremberg", que contienen trabajos de diversos autores, 2 ejemplares: 3.º "Enumeratio plantarum vascularum cryptogamicarum chilensium", por el doctor Sturm, un ejemplar. Todas estas obras se mandaron remitir a la Biblioteca de la Universidad, i a la Nacional uno de los dos ejemplares de las "Memorias de la historia natural de Nuremberg."

El señor Rector quedó encargado de contestar las dos comunicaciones de que se ha hablado, dando las gracias a los donantes a nombre de la Universidad. En retorno se

acordó remitir a la Sociedad de historia natural de Nu-emberg, una coleccion completa de los Anales de la Universidad de Chile.

El mismo señor Rector dijo, que el señor Van Tchudi, sabio europeo que se ha dedicado con grande aficion al estudio de las lenguas americanas i al de las ciencias naturales, i que hace poco tiempo que ha estado en Chile, se propone hacer una valiosa donacion literaria a la Biblioteca Nacional, i que seria mui justo que la Universidad correspondiese de alguna manera a este desprendimiento. Indicó en seguida que se nombrase al señor Van Tchudi miembro corresponsal de la Facultad de Matemáticas, i que se le hiciese donacion de una gramática araucana, de un ejemplar de la Historia de Chile por el señor Gay, de una coleccion de los Anales i de un ejemplar de los números de la Revista de Ciencias i letras que se han publicado hasta el dia. Aceptada esta indicacion, se acordó pedir todas estas obras al Supremo Gobierno, i remitirlas al señor Tchudi por conducto del señor Domeyko. Signióse dando cuenta :

7.º De dos estados, uno del colejio de San-Ignacio, dirigido por los padres jesuitas, i otro del colejio inglés comercial dirigido por don Andres Eden Ennis. Ambos documentos se mandaron agregar a los demas de su clase.

8.º De un certificado de los exámenes de Derecho rendidos por don José del Cármen Troncoso, que presenta en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior. Con este documento a la vista, el Consejo, despues de una prolija discusion, se persuadió de que al solicitante le correspondia estudiar Economia política en el presente año, que es el de la ausencia del profesor Courcelle Seneuil, i que por consiguiente se halla comprendido en el acuerdo que invoca al pedir su dispensa. Esta quedó, pues, otorgada con la calidad de que el interesado rinda su exámen durante el curso de práctica forense.

9.º De una solicitud de doña Rosario Vargas, en que pide que el Consejo diete alguna resolucion acerca del testo para la enseñanza de sordo-mudas que tiene presentado a la Universidad, i sobre el cual han informado los señores Taforó, Minvielle i Nateri. Habiéndose leido de nuevo el informe de este último, i no encontrando el Consejo un antecedente en que poder fundar un juicio favorable respecto del trabajo en cuestion, decidió que no se hallaba en el caso de recomendar su mérito al Supremo Gobierno para que costee su impresion, que es lo que la solicitante pretende. Para dictar esta resolucion se tuvo ademas presente que en Chile no pasan de dos las escuelas de sordo-mudos, i que por consiguiente no hai necesidad de muchos ejemplares de un testo de esta clase ; lo cual hace innecesaria la impresion.

El Consejo, sin embargo, reconoció los méritos contraidos por la señora Vargas en la enseñanza de las sordo-mudas, i acordó tenerla presente para el premio de educacion popular que debe adjudicarse en el actual mes de setiembre.

Finalmente se acordó tratar en la próxima sesion de la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno para el indicado premio, e invitar a los señores Amunátegui i Lindsay para que concurren a dicha sesion, quedando terminada la presente.

### **Estracto de la sesion del 11 de setiembre de 1858.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Solis, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario, estando ademas presente don Miguel Luis Amunátegui i don Santiago Lindsay, que habian sido llamados para que informasen acerca de los preceptores que deben formar la terna que ha de pasarse al Supremo Gobierno para el premio de educacion popular.

“Comenzóse desde luego a tratar de la terna de preceptores para el premio de educacion popular; i habiéndose leído una nota de los señores Amunátegui i Lindsay, en que dan noticia de los preceptores que a su juicio merecen dicho premio, otra del visitador de escuelas de la provincia de Concepcion, don Bernardino Ahumada, en que se propone un objeto análogo, i finalmente, el acta de la sesion del 10 de setiembre de 1857, en que se encuentran consignados los méritos de los preceptores que el Consejo tuvo presentes para la formacion de la terna de aquel año, se acordó proponer al Supremo Gobierno los individuos siguientes :

En primer lugar, doña Antonia Chacon ;  
En segundo, don Vicente García Aguilera ;  
I en tercero, don Norberto Solis Obando.

Los méritos de la preceptora que ocupa el primer lugar de esta terna, aparecen de la nota de los señores Amunátegui i Lindsay, quienes se espresan en estos términos : “De entre las institutrices mas dignas por su capacidad, los servicios prestados i la dedicacion, recomendamos en primer lugar a doña Antonia Chacon, preceptora de una escuela municipal de Santiago. Su establecimiento es digno de todo elogio por la moralidad i los progresos en la enseñanza i en las labores de mano de todo jénero, en que sobresalen sus alumnas. La preceptora cuenta veinte i dos años de servicios, i se hace notar entre sus colégas por ser ella misma quien dirige todas las clases de su establecimiento. A mas de los ramos determinados en el plan de estudios, profesa historia sagrada, francés i música.”

Respecto del preceptor que ocupa el segundo lugar de la terna, los mismos señores dicen lo siguiente : “Don Vicente García Aguilera, director de la escuela municipal modelo de Santiago, es el que a juicio de los esponentes merece ser colocado en primer lugar por sus aptitudes, conocimientos i notable dedicacion al cumplimiento de sus deberes. En el establecimiento que preside ha introducido mejoras de consideracion, i agregado al plan de estudios varios ramos que anteriormente no se cursaban en esa escuela. El estudio de la gramática, de la jeografía, de la aritmética i del dibujo lineal, merece una especial mencion por los progresos que en estos ramos hacen los jóvenes confiados a su cuidado. La lectura en prosa i en verso merece tambien una justa recomendacion. La concurrencia diaria a esta escuela no baja de 85 a 90 alumnos, i tiene inscritos mas de ciento. El señor García cuenta dos años de servicios ; pero en este corto período ha elevado su escuela a un grado superior de adelantamiento. Recomendamos a este preceptor por las razones espresadas, como por algunos trabajos literarios que ha publicado, relativos a historia i jeografía.”

Del preceptor que ocupa el tercer lugar habla en los términos siguientes el visitador don Bernardino Ahumada : “De todas las personas que en la provincia ( Concepcion) se dedican a la penosa carrera de la enseñanza primaria, creo un deber de justicia recomendar al Consejo Universitario las siguientes : coloco en primer lugar a don Norberto Solis Obando, preceptor de la escuela fiscal núm. 1 del Tomé, departamento de Coelemu. Hace cerca de seis años que se ocupa en la enseñanza, obteniendo siempre resultados tan satisfactorios, que han sobrepujado las exigencias de la mas celosa autoridad. La escuela es concurrida diariamente por 120 alumnos, muchos de los cuales vienen desde la distancia de tres leguas, pasando por las mismas puertas de otras escuelas, lo que pone de manifiesto el buen desempeño de este celoso institutor.”

Su establecimiento se encuentra bajo un réjimen tan sistemático i ordenado, que lo coloca a la cabeza de todos los de la provincia, i no temo asegurar que talvez no habrá muchos en la República que puedan competir con él. Debo advertir que cuando el señor



Solis se hizo cargo de esta escuela carecia absolutamente de útiles. Para proporcionárselos se valió de la feliz idea de exortar a los padres de familia en el acto de la repartición de premios hecha a los alumnos, a fin de que contribuyeran a la adquisicion de un menaje completo i adecuado. Las manifestaciones espléndidas rendidas por los alumnos i las palabras entusiastas del señor Solis, inspiradas por la verdadera vocacion que siente por la carrera que ha abrazado, han sido estímulos mui poderosos para que los vecinos del Tomé hayan contribuido con algunas cantidades para llenar aquella necesidad. Por este medio el señor Solis ha logrado proveer de todos los enseres a la escuela que dirige, hasta el punto de no faltarle nada para que la enseñanza de los ramos que en ella se cursan se haga con fruto. No obstante estos trabajos que han reclamado su atencion, ha querido imponerse voluntariamente otras tareas, enseñando algunos ramos que no son obligatorios por el reglamento de escuelas; i para probar mas su celo por la instruccion, creo mui oportuno hacer presente que ha desempeñado gratuitamente por mas de un año una clase de Gramática castellana i Aritmética en la escuela de niñas de la misma localidad."

"Hace dos años que el mismo preceptor estableció de su cuenta una escuela nocturna para adultos, a la que se incorporaron 80 alumnos, asistiendo 50 por noche : número mui crecido para la poca poblacion de aquel puerto, i que pone mas en evidencia los importantes servicios que el señor Solis presta a la instruccion del pueblo."

"Posteriormente ha sido nombrado bibliotecario de la Biblioteca popular, la que dirige con el mismo acierto i celo que los dos establecimientos ya mencionados. Con el fin de fomentar este importante establecimiento, ha solicitado tambien la cooperacion del vecindario con un éxito mui favorable.

"La persona que tengo el honor de recomendar al Consejo de la Universidad, hizo sus estudios en el Liceo de Concepcion, i no es un preceptor de conocimientos comunes, sino uno de los mas aventajados i capaces de desempeñar debidamente el preceptorado. Es un jóven modesto; i por su conducta verdaderamente ejemplar, ha sabido granjearse el aprecio i estimacion de la sociedad entera del pueblo del Tomé. Por lo que respecta a sus alumnos, ha sabido, con este tino que es dado a pocos preceptores, infundirles a la vez amor i respeto al maestro : i la prueba mas elocuente de ello, es que habiendo pasado a Concepcion a restablecer su salud, a su vuelta los alumnos salieron a recibirle hasta la distancia de dos o tres leguas del Tomé; lo que por un accidente casual tuvo lugar de presenciarse. Por el aprecio i veneracion que tiene a su anciana madre se atrae el respeto i consideraciones de todos. Por eso se cita como un modelo en la enseñanza i como el tipo del hombre honrado, del hijo obediente i del ciudadano íntegro i laborioso."

Acordó tambien el Consejo hacer mención honrosa de los preceptores i preceptoras siguientes :

De don José Antonio Castro, director de la escuela modelo de San-Carlos en la Provincia del Ñuble, acerca del cual dicen los señores Amunátegui i Lindsay : "El visitador le recomienda en su informe por sus aptitudes i dedicacion a la enseñanza. Los exámenes rendidos por sus alumnos granjearon al preceptor muchos elogios del vecindario por los rápidos progresos que habia hecho el establecimiento bajo su direccion. El señor Castro fué alumno de la Escuela Normal, i tiene dos años de servicios. Su escuela educa 100 alumnos."

De doña Rosario Vargas, preceptora de sordo-mudas de Santiago, de cuyos méritos se ha persuadido el Consejo presenciando las pruebas rendidas por las alumnas i recojiendo informes fidedignos. De esos informes resulta que la señora Vargas, mediante su laboriosidad i contraccion, i sin haber recibido lecciones acerca de la enseñanza de las sordo-mudas, se ha hecho apta para esta penosa i difícil tarea, habiendo conse-

guido formar algunas alumnas que pueden entender i darse a entender medianamente por escrito; que hace ya como seis años que está dedicada a este trabajo i que lo desempeña con singular afición, con desprendimiento i con amor a esta parte desgraciada de la especie humana. Por fin, se tuvo presente, respecto de esta preceptora, la circunstancia de haber compuesto un *método para la enseñanza de sordo-mudas*, valiéndose de las observaciones que le ha sujerido la esperiencia.

Otra de las preceptoras de quienes el Consejo acordó hacer mencion honrosa, es doña Feliciano Santander, directora de la escuela Josefa Aldunate de la Sociedad de Instruccion primaria. Acerca de sus méritos dicen los señores Amunátegui i Lindsay: "Esta institutriz tiene cuatro años de práctica; se distingue por sus excelentes aptitudes, por los progresos del establecimiento que dirige, i por haber compuesto un método teórico para la costura i bordado."

Don Emilio Fernandez Niño, preceptor de la escuela municipal de Santiago, *Esperanza*, de quien dicen los señores Amunátegui i Lindsay, que es un jóven de buenas aptitudes i digno de elojios ademas, por el buen sistema i los progresos que se notan en su escuela.

Por fin, se acordó recomendar nuevamente al Supremo Gobierno a los preceptores don Francisco Benigno Rodriguez, doña Emilia Zopetti i don Elciario Palomera, de quienes se hace mencion en el acta del 9 de setiembre de 1857.

Conociendo el Consejo las graves dificultades que todos los años se le ofrecen para calificar el mérito de todos los preceptores de la República, por cuanto los datos que acerca de ellos se obtienen son sumamente escasos, creyó que en lugar del premio único que se establece por el supremo decreto de 2 de agosto de 1849, convendría crear un premio para cada provincia, debiendo éste ser adjudicado por la respectiva autoridad local, que es la que tiene un conocimiento mas inmediato i exacto de las circunstancias i méritos de los preceptores. Esta idea, sin embargo, no se alcanzó a discutir, ni fué por consiguiente materia de acuerdo.—I con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 25 de setiembre.

Se abrió presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Sanfuentes, Dameyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Teología al presbítero don Miguel Rafael Prado, previa la correspondiente profesion de fé que el mencionado presbítero hizo ante el señor maestre escuela don José Miguel Aristegui, quien habia asistido con este objeto a la sesion; el de licenciado en Medicina a don Felipe Destephanis i don Domingo Pertusio; i el de Bachiller en Filosofia i Humanidades a don Tomas Perez. A todos ellos se les entregó el respectivo diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De dos decretos supremos: el primero permite al presbítero don Mariano Casanova que haga la práctica forense exijida por los estatutos universitarios con el abogado que le designe la Corte de Apelaciones de Santiago, dispensándole la asistencia a la Academia respectiva, el cual se mandó trascribir al señor Decano de leyes; i el segundo asigna el premio de educacion popular a doña Antonia Chacon, preceptora municipal del departamento de Santiago, propuesta en el primer lugar en la terna pasa-

da al efecto por el Consejo al Gobierno, se mandó comunicar a la interesada i publicar en los *Anales*.

2.º De una solicitud de don Ricardo F. Espinosa en que pretende el título de ensayador jeneral, acerca de la cual pide informe el señor Ministro de Instrucción pública. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines consiguientes.

3.º De una solicitud de don José Baldomero Latorre en que pide se le dispensen los exámenes de Historia sagrada i de Física que le faltan para aspirar al grado de Bachiller en Humanidades, acerca de la cual pide informe el señor Ministro de Instrucción pública. El Consejo, en conformidad de un acuerdo anterior, resolvió no considerar esta solicitud hasta que el interesado presente certificado de los exámenes que ha rendido.

4.º De una solicitud de don Juan Antonio Manrique, en que pide se le dispense el exámen de Física elemental para optar al grado de Bachiller en Humanidades, pasada en informe por el señor Ministro de Instrucción pública. Se acordó manifestar al señor Ministro que a juicio del Consejo puede permitirse al solicitante que proceda a rendir las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades, a condicion de dar el exámen de Física elemental que le falta ántes de obtener el grado de Licenciado en leyes, por cinco votos contra uno que opinó porque se dispensase absolutamente a Manrique el mencionado exámen.

5.º De una solicitud de don Cirilo Vargas, en que pide se le concedan varias dispensas para graduarse en la Facultad de Medicina, pasada en informe por el expresado señor Ministro. Despues de una detenida discusion, el Consejo acordó no resolver sobre esta solicitud hasta que el interesado especifique los exámenes cuya dispensa solicita, i pruebe haberse dispensado a otros de los que se han hallado en el mismo caso que él.

6.º De un oficio del señor Decano de Teolojía con el cual remite el acta de la sesion celebrada por su Facultad para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento del señor don Manuel Frutos Rodriguez. Resultando de la mencionada acta haber sido debidamente electo don Ramon Saavedra, se acordó pasarla al Gobierno para los fines consiguientes.

7.º De un oficio del señor Decano de Humanidades con el cual acompaña los informes evacuados por la comision nombrada para examinar la segunda parte del Compendio de la Historia de América por don Miguel de la Barra i Lira. El Consejo aprobó dichos informes, i determinó que se hiciera presente al autor la conveniencia de que en una segunda edicion corrijiere las faltas de que habla en su informe don Diego Barros Arana.

8.º De un informe del señor Decano de Teolojía sobre la obra titulada "Catecismo popular sobre el protestantismo i la iglesia católica," en que manifiesta las ventajas de que se apruebe para texto de lectura en escuelas i para formar parte de las bibliotecas populares. El Consejo aceptó este informe por unanimidad.

9.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Rómulo Mardones para que se le reciba a la práctica de agrimensor, a pesar de haber caducado el 1.º de enero de 1856 los antiguos estatutos que reglamentaban esta profesion, i de faltar al solicitante el exámen de Trigonometría esférica. El señor Decano opina que no debe accederse a esta solicitud. El Consejo aprobó el informe, i acordó elevarlo al Supremo Gobierno que lo habia pedido.

10.º De una solicitud de don Francisco Patetta para que se apruebe como testo de enseñanza un libro sobre el Sistema métrico decimal, acerca de la cual ha pedido informe el señor Ministro de Instrucción pública. Se mandó pasar para los fines consiguientes al señor Decano de Matemáticas.

11. ° De una nota del Intendente de Valdivia, en que propone para reintegrar la Junta de educacion de dicha provincia a los sujetos siguientes :

Rejidor, don Guillermo Doll.  
Cura Párroco interino, don Rómulo Varela.  
Vecino, don Jerónimo Agüero.

El Consejo aprobó la anterior propuesta, i mandó estender los respectivos nombramientos a favor de las personas que en ella se designan.

12. De una nota del mismo señor Intendente, en que propone para formar las inspecciones de educacion de los departamentos de Union i Osorno a los señores que siguen :

#### DEPARTAMENTO DE LA UNION.

Rejidor, don Carlos Alvarado.  
Cura Párroco, don José Manuel Lazo.  
Vecino, don Luis Corvalan.

#### DEPARTAMENTO DE OSORNO.

Primer Alcalde, don Juan Antonio García.  
Cura Párroco, don José Manuel Lazo.  
Vecino, don José Ignacio Hurtado.

Habiendo aceptado el Consejo estas propuestas, se acordó estender a los señores mencionados los correspondientes nombramientos.

13. De una nota del señor Marcó del Pont, con la cual remite un conocimiento de un cajon de impresos para la Universidad. Se acordó que se remitiese este conocimiento a los señores Peña i Ca. de Valparaiso, a fin de que corran con el desembarque i envío a Santiago del indicado cajon.

14. De unos mapas relativos a una esploracion del rio Paraná remitidos a la Universidad sin espresarse por quien. El Consejo acordó enviarlos al gabinete de lectura de la seccion universitaria, i que se consignára en el acta su reconocimiento al autor de la remesa, ya que no podia manifestarlo de otro modo, por serle desconocido.

Con esto se levantó la sesion.

---